



CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CAX00L24-2

INSTRUCCIONES SOBRE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA PRÉVIA DE APTITUD PSICOTÉCNICA

Pruebas selectivas de acceso libre al Cuerpo de Agentes Medioambientales

La convocatoria de las pruebas selectivas para el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración Pública Regional establece que “con carácter previo a los ejercicios de oposición, los aspirantes deberán realizar una prueba de aptitud psicotécnica que consistirá en pruebas de personalidad y/o una entrevista personal y estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de las funciones a desempeñar. Dicha realización será determinada por el Tribunal, que deberá de contar con el asesoramiento de una persona especializada en Psicología Clínica perteneciente a la Dirección General de la Función Pública y Diálogo Social. El resultado de la prueba podrá ser de apto/a o no apto/a”.

La prueba psicotécnica a realizar el 27 de junio de 2026 va a consistir en un Cuestionario de Personalidad estandarizado y con baremos para su interpretación adecuados para uso en procesos selectivos adecuados al perfil profesional del Cuerpo de Agentes Medioambientales, en el que se miden las principales dimensiones de la personalidad: Estabilidad Emocional, sociabilidad y responsabilidad. Su aplicación permite predecir aspectos importantes del desempeño laboral, tales como estilos de afrontamiento y tolerancia al estrés, la toma de decisiones autónoma y el trabajo en equipo.

Los materiales para la realización de la prueba serán: el test (cuadernillo con los ítems) y la hoja de respuestas. Para responder al cuestionario se deben anotar todas las contestaciones con bolígrafo azul, que llevará el aspirante. No se puede utilizar ni bolígrafo de tinta líquida, ni lapicero.



No hay respuestas correctas ni incorrectas. Deberá responder de forma sincera, eligiendo la opción de respuesta que refleje mejor su grado de acuerdo o desacuerdo con la frase de cada ítem. Se debe contestar a todos los ítems.

En la hoja de respuestas los espacios para contestar están numerados. Asegúrese de que marca cada respuesta en el espacio correspondiente. Si se equivoca o cambia de opinión, anule la primera marca antes de escribir la nueva respuesta.

No haga ninguna anotación en el test (cuadernillo con los ítems), debiendo de entregar el mismo al finalizar la prueba.

El tiempo total para la ejecución de la prueba será de *50 minutos*.

Las puntuaciones obtenidas al corregir las hojas de respuesta pueden representarse en forma de perfil gráfico de personalidad. Los criterios de corte para determinar un “no apto/a” serán los siguientes:

- 1- Presentar dos o más dimensiones del perfil de personalidad con puntuaciones fuera del rango 30-65, de acuerdo con las características técnicas de la prueba elegida, especialmente si afectan a Estabilidad Emocional y Responsabilidad.
- 2- Que las puntuaciones obtenidas permitan apreciar la prueba inválida según las escalas de validez de respuestas, al considerar que el nivel de sinceridad, deseabilidad social o de atención supone un sesgo de los resultados.
- 3- Que el número de respuestas omitidas o con doble respuesta determinen la invalidez de la prueba.

Los profesionales de la Psicología del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales son los responsables en la elección de la prueba, su corrección e interpretación de los resultados. Los perfiles de personalidad obtenidos determinarán el resultado de apto/no apto, y serán custodiados/archivados en el Servicio de Prevención, junto con las hojas de respuestas de cada aspirante, al tener la consideración de información confidencial relacionada con la salud.



Región de Murcia

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía,
Fondos Europeos y Transformación Digital

Dirección General de Función Pública y Diálogo Social

Al Tribunal del proceso selectivo solo se le entregará un *Informe con la relación de aspirantes aptos/as y no aptos/as*.

Las personas candidatas podrán consultar los detalles y las características del perfil de personalidad resultado de la prueba y, presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas. Dichas reclamaciones deberán cumplimentarse a través del procedimiento "1609" de la Guía de Procedimientos y Servicios, dirigido al departamento: A14036679 Secretaría General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, a partir de la publicación de la relación de Aptos/No Aptos en la Web de Empleo Público.